



**PROYECTO:**  
**“MUJERES EN EL SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**LLAMADO**  
**CONSULTOR/A PARA LA SISTEMATIZACIÓN Y EVALUACIÓN DEL**  
**PROYECTO**

**SETIEMBRE – NOVIEMBRE 2023**



## 1. PROYECTO EN EL QUE SE ENMARCA

La Unión Europea (UE), con el apoyo del Centro de Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), suscribieron un nuevo instrumento que busca promover el desarrollo sostenible en la región a medida que los países hacen la transición a niveles de ingresos más elevados.

La iniciativa "Facilidad para el Desarrollo en Transición" en el marco del Fondo Bilateral UE-AUCI, tiene como objetivo general el fortalecimiento del diálogo estratégico en materia de cooperación entre Uruguay y la Unión Europea para dar respuesta a los desafíos del Desarrollo en Transición y de la Agenda 2030.

Es una modalidad de cooperación que apoya el diseño e implementación de políticas públicas para dar respuesta a los desafíos del Desarrollo en Transición.

Bajo este instrumento, se aprobaron tres proyectos que serán financiadas en conjunto entre la Unión Europea y Uruguay refieren a las siguientes áreas:

- Innovación y desarrollo sustentable de la industria de transformación mecánica de la madera, con participación del Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) y las intendencias de Rivera y Tacuarembó.
- Mujeres en el sector de las tecnologías de la información, lo que involucra al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (DINAE/MTSS).
- Formación de jóvenes innovadores, proyecto presentado por la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC).

Los tres proyectos responden a acciones innovadoras en áreas prioritarias y estratégicas de desarrollo de Uruguay y contribuyen a avanzar en la Agenda de Desarrollo Sostenible<sup>1</sup> y visualizan el valor agregado de la Unión Europea como socio estratégico de la cooperación.

La Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), tiene entre sus cometidos la planificación, diseño, supervisión, administración, coordinación, ejecución, evaluación, seguimiento y difusión de actividades, proyectos y programas de

---

<sup>1</sup>Con la ejecución del ODS 4 "educación de calidad", el ODS 5 "igualdad de género", el ODS 8 "trabajo decente y crecimiento económico", el ODS 9 "industria, innovación e infraestructura", el ODS 10 "reducción de las desigualdades", el ODS 12 "producción y consumos responsables", el ODS 16 "instituciones sólidas", y el ODS 17 "alianzas para lograr los objetivos".



cooperación internacional, recibida y otorgada por Uruguay, para dar cumplimiento a las prioridades nacionales de desarrollo del país.<sup>2</sup>

En el marco del Proyecto “Mujeres en el sector de las tecnologías de la información” presentado y coordinado por la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuenta con los siguientes organismos participantes:

- 1 Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (DINAE/MTSS), es la institución ejecutora del Proyecto,
- 2 Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI),
- 3 Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) que oficiará como administradora de fondos.
- 4 Cooperación de la Unión Europea (UE)

El proyecto “*Mujeres en el sector Tecnologías de la Información*” tiene como finalidad contribuir al aumento de la participación laboral de mujeres residentes en el interior del país en un sector de actividad dinámico, a la vez que, satisfacer las necesidades de recursos humanos con una oferta laboral acorde a sus requerimientos.

En el marco de la inserción laboral en las empresas el proyecto se orienta a promover y generar oportunidades de formación en el puesto de trabajo a través de tutorías laborales realizadas por un/a tutor/a laboral de las empresas quien acompañará los procesos de formación, inserción y sostenibilidad del empleo de las mujeres, incorporando aprendizajes que permitan potenciar los niveles de respuesta a la población para su inserción socio-laboral.

Asimismo, busca contribuir a reducir las inequidades de género y etarias en el acceso a las fuentes laborales ofrecidas por el sector.

El proyecto se implementa entre los meses de agosto 2021 y noviembre 2023, principalmente en 8 departamentos<sup>3</sup> del interior del país, con la participación de las siguientes instituciones:

- 1 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social- Dirección Nacional de Empleo (MTSS/DINAE)
- 2 Cámara Uruguaya de Tecnología de la Información (CUTI)
- 3 Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP)

---

<sup>2</sup>Ley 18.719 Art. 98 del Presupuesto Nacional (2010-2014)

<sup>3</sup>Rivera, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Colonia, San José y Maldonado.



- 4 Ministerio de Desarrollo Social- Instituto Nacional de las Mujeres (MIDES-INMUJERES)
- 5 Gobiernos Departamentales de San José, Colonia, Soriano, Río Negro, Paysandú, Salto, Maldonado y Rivera.
- 6 Comités Departamentales de Empleo y Formación Profesional de los departamentos citados anteriormente.

## 2. ORGANISMO CONVOCANTE

Dirección Nacional de Empleo (DINAE) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), conjuntamente con la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) y la Unión Europea (UE).

## 3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

### DIRECCIÓN NACIONAL DE EMPLEO (DINAE)

La DINAE es una Unidad Ejecutora del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) que tiene como principales cometidos ejercer el rol rector en materia de las políticas de empleo y formación profesional, mediante el diseño, la ejecución, el monitoreo y la evaluación de políticas y programas en este campo.

Desde un enfoque integral y multidimensional de la inclusión, de desarrollo local y sectorial y desde una perspectiva de derechos y de equidad de género, la DINAE desarrolla propuestas de políticas activas de empleo pertinentes, acordes a las necesidades del mercado de trabajo, con énfasis en los colectivos con mayores dificultades para su inserción o reinserción laboral y en base a sus principios rectores que son: el trabajo decente, el valor social del trabajo, la persona como sujeto activo, la participación y el diálogo social, la igualdad y la equidad, el desarrollo integral e integrador y *accountability*.

En el marco del Plan Estratégico 2020-2025, la DINAE define diseñar un Plan Integral de Promoción del Empleo de alcance nacional, y con los siguientes objetivos<sup>4</sup>:

- Apoyar a jóvenes, mujeres y mayores de 45 años para acceder a oportunidades de trabajo mediante la prestación de innovadores servicios de empleo.
- Identificar nuevas oportunidades de empleo y perfiles del talento humano mediante la implementación de un sistema de prospectiva laboral.
- Promover incentivos para la contratación en jóvenes, mujeres y trabajadores mayores de 45 años y en empleadores.

---

<sup>4</sup>El proceso de diseño, en diálogo con instituciones vinculadas al empleo y la formación profesional.



- Impulsar estrategias y agendas nacionales y territoriales de formación del talento humano en el marco de la post COVID-19.
- Fortalecer los sistemas de registro, orientación e intermediación para el empleo.
- Promover nuevos yacimientos de empleo y emprendimientos en la economía verde, en TI, industrias creativas y en la economía del cuidado.

Por otra parte, la DINAE tiene vasta experiencia de intercambio y complementación con organizaciones privadas y públicas promoviendo la corresponsabilidad, la prevención del acoso sexual laboral y la presentación del programa Calidad con Equidad de INMUJERES. Así mismo el MTSS preside y participa en ámbitos interinstitucionales a través de la “Comisión Tripartita de Igualdad de Oportunidades y Trato en el Empleo” y del “Consejo Nacional de Género”.

### EMPRESAS TI

Las empresas TI uruguayas constituyen un sector económico no tradicional que ha tenido un crecimiento sostenido en las últimas décadas.

En base a estudios realizados por el sector se plantea que el mercado de trabajo actual en Uruguay no brinda respuestas a las demandas de recursos humanos capacitados por estas empresas, sector caracterizado por<sup>5</sup>:

- Crecimiento sostenido cada año
- Alta tasa de masculinización: 75% hombres y 25% mujeres
- El tipo de ocupación de las mujeres del sector está relacionado a las áreas administrativa, financiera, de atención al público, secretaría y servicios
- Alto nivel de rotación del personal lo que hace que exista una demanda permanente de nuevos recursos humanos capacitados
- Necesidad de formación en el puesto de trabajo, fundamentalmente en lo que hace a las competencias blandas

### MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

En Uruguay existe una diferencia importante de la participación de las mujeres en el mercado laboral siendo ésta del 55%, mientras que la de los varones asciende al 73%. Por otra parte, la brecha salarial promedio entre mujeres y hombres alcanza un 29%,

---

<sup>5</sup>Mujeres en ciencia, tecnología e innovación – Informe País Género y STEM-2020



explicada en gran parte por la segregación ocupacional por sexo-género, siendo que las mujeres tienden a concentrarse en ocupaciones feminizadas y de baja calidad.

Las encuestas de “Uso del tiempo” realizadas por el INE en el año 2007 y 2013 evidencian que las mujeres son las principales responsables del trabajo no remunerado en sus hogares. Su contribución en la economía de cuidado no se refleja en las cuentas nacionales, siendo su valor invisibilizado. En el año 2021 ONU MUJERES presentó un estudio mostrando que el trabajo no remunerado aporta el 22,9 % del PIB, siendo que el 71% de éste lo aportan las mujeres, mientras que sólo el 29% lo aportan los hombres.<sup>6</sup>

En síntesis: la inserción de las mujeres en el empleo se caracteriza por su menor participación en el mercado de trabajo, mayor preferencia de trabajadores varones por parte de los empleadores, auto-exclusión en determinadas áreas, segregación ocupacional horizontal y vertical, brechas de ingresos, dificultades para conciliar la vida personal y laboral, así como violencia y acoso sexual laboral, elementos todos que caracterizan la inserción laboral de las mujeres en Uruguay en cantidad y calidad.

## JUSTIFICACIÓN

Los cambios en el mundo del trabajo y las competencias requeridas para desempeñarse en un entorno cambiante, han llevado a la necesidad de contar con oportunidades de desarrollo para trabajadores/as y empresas, así como contar con herramientas de gestión humana, que valoricen y promuevan la calificación y el aprendizaje continuo.

Existe en el sector TI de nuestro país una demanda insatisfecha de personal y las empresas no son ajenas al sistema de género, siendo las mujeres sub-representadas en el mismo. A esto se agrega la brecha digital por género que refiere al acceso y apropiación diferencial de la tecnología de la información por parte de las mujeres para trabajar, capacitarse e intercambiar información, lo que profundiza su exclusión de la sociedad del conocimiento.

Por otra parte, la digitalización y automatización en nuestro país es creciente y fundamental para el desarrollo de la matriz productiva, procesos que se han acelerado vertiginosamente con el surgimiento de la pandemia.

A partir de este escenario, es necesario dar respuesta a los requerimientos y necesidades en términos de formación en un sector con potencial fuente de trabajo, a través de la incorporación de conocimientos y habilidades que permitan a las mujeres participantes insertarse laboralmente a un mercado de trabajo que brinda oportunidades de crecimiento y actualización permanente.

---

<sup>6</sup>“El aporte económico de las mujeres en Uruguay 2021” ONU Mujeres.



## 4. INTRODUCCIÓN

En el marco del presente proyecto se vuelve fundamental la contratación de una consultoría, con la finalidad de sistematizar el proceso de trabajo y evaluar el proyecto en términos de lecciones aprendidas.

## 5. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

### 5.1 Objetivo general

Realizar la sistematización y evaluación del Proyecto de Mujeres en el sector de Tecnología de la Información, recogiendo la experiencia con los actores involucrados. Desde un análisis crítico generar insumos para el diseño e implementación de políticas públicas de empleo y formación profesional de cara al futuro.

### 5.2 Objetivos específicos

- Sistematizar el Proyecto Mujeres en Tecnología de la Información, documentando el proceso en sus etapas de diseño e implementación.
- Analizar y evaluar los resultados del Proyecto, en términos de metas y procesos.

## 6. PRODUCTOS ESPERADOS

**Producto 0:** Documento con el plan de trabajo que contenga abordaje metodológico, acciones, actividades y cronograma para llevar a adelante la sistematización y evaluación del Proyecto solicitadas.

**Producto 1:** Documento que refleje la sistematización del Proyecto desde su inicio hasta su finalización.

**Producto 2:** Documento que refleje la evaluación del Proyecto.



## 7. PERFIL SOLICITADO

### Formación

Profesional/es universitario/s de Licenciaturas de Ciencias Sociales y/o posgrados a nivel de maestría en el área social, con conocimiento y experiencia comprobable en la temática pertinente a la consultoría, residentes en el territorio nacional.

### Experiencia excluyente

- Experiencia comprobable en trabajos de sistematización y evaluación cuantitativa y cualitativa de Proyectos sociales

### Se valorará

- Uso y aplicación de herramientas de recolección de información mediante grupos focales, entrevistas y/o cuestionarios.
- Manejo de aplicaciones y herramientas informáticas de bases de datos, análisis estadístico, hojas de cálculo y/o procesadores de palabras.
- Formación y/o experiencia en abordajes con enfoque de género y trabajo decente y de calidad, desde la perspectiva de derechos.

### Disposiciones varias

- La consultoría deberá desarrollarse tanto en modalidad presencial como virtual.
- Disponibilidad para trasladarse y ejercer funciones en el interior del país.
- Disposición para organizar su trabajo en horario flexible.

## 7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El/la consultor/a o equipo consultor seleccionado reportará su trabajo al equipo de seguimiento de DINA E, eventualmente con la participación de AUCI, el cual podrá solicitar reuniones, reportes intermedios e informes y quien realizará la evaluación y aprobación de los productos solicitados, para autorizar su correspondiente pago.





## 8. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El diseño e implementación de la consultoría deberá contar con acciones, actividades, herramientas y técnicas cualitativas y cuantitativas, con una mirada integral y sistémica, en interacción con los diferentes actores nacionales y departamentales, parte del Proyecto: referentes de la UE; referentes de AUCI; Dirección de DINA E, equipo técnico referente del Proyecto, Centros de Empleo; instituciones socias y colaboradoras: CUTI, INEFOP, INMUJERES, CEIBAL/Jóvenes a Programar, Centro de Ensayo de Software (CES), entre otros; Gobiernos Departamentales; Consultorías contratadas en el marco del Proyecto; empresas adheridas, tutora/es laborales y mujeres participantes del Proyecto.

## 9. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Fecha	Entregas	% Monto de la consultoría
Hasta 10 días de la firma del contrato	Producto 0	20%
Hasta 45 días de la firma del contrato	Producto 1	40%
Hasta 60 días de la firma del contrato	Producto 2	40%

## 10. RÉGIMEN, CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

- MODALIDAD **“CONSULTOR/A INDIVIDUAL”**

La contratación será un arrendamiento de obra. La duración del contrato es desde el 18 de setiembre hasta el 20 de noviembre de 2023.

El monto total a pagar por todo concepto es de \$ 384.930 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS URUGUAYOS); más IVA, pagaderos de la siguiente manera:

- Primer pago: 20% - Contra la entrega y aprobación del PRODUCTO 0: hasta 10 días de la firma del contrato.



- Segundo pago: 40% - Contra la entrega y aprobación del PRODUCTO 1: hasta 45 días de la firma del contrato.
- Tercer pago: 40% -Contra la entrega y aprobación del PRODUCTO 2: hasta 60 días de la firma del contrato.

Los pagos se realizarán contra presentación y previa aprobación de los respectivos productos por parte de la institución que solicita la contratación -DINAE-, y la AUCI, contra presentación de boleta contado o factura y recibo, y contra entrega de la siguiente documentación:

- Factura al día, previa exhibición, del Certificado Único del Banco de Previsión Social, de la Dirección General Impositiva, BSE (si corresponde) y estar al día en el pago de tributos que estas instituciones administran y que fueren aplicables.
- Certificado de la Caja Profesional y Fondo de Solidaridad que acredite estar al día con estos organismos (si corresponde).
- La factura deberá ser al contado, o a crédito adjuntando el recibo de la misma.
- El pago al impuesto al valor agregado (IVA) será pagado a través de certificados de créditos.
- Constancias de inscripción en Dirección General Impositiva, Formularios 6351 y 6361. Si se realizó la inscripción por web, Formularios 6906 y 6951

El pago se realizará mediante transferencia bancaria a nombre de la persona seleccionada.

Los pagos a la persona contratada se realizarán mediante la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), ente que gestiona los fondos del Proyecto, quién actúa como agente de retención en caso de corresponder.

- MODALIDAD “**EMPRESA CONSULTORA**”

La contratación será un arrendamiento de obra. La duración del contrato es desde el **18 de setiembre hasta el 20 de noviembre de 2023**.

Se deberá explicitar la conformación del equipo con sus respectivos perfiles y roles, el que deberá contar, en todos los casos, con un coordinador/a del mismo.

En caso que, por razones de fuerza mayor, algunos de los integrantes del equipo desista, deberá informarse a la contraparte y su reemplazo deberá ser por un integrante con el mismo perfil técnico profesional.



El monto total a pagar por todo concepto es de \$ 384.930 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS URUGUAYOS); más IVA, pagaderos de la siguiente manera:

- Primer pago: 20% - Contra la entrega y aprobación del PRODUCTO 0: hasta 10 días de la firma del contrato.
- Segundo pago: 40% - Contra la entrega y aprobación del PRODUCTO 1: hasta 45 días de la firma del contrato.
- Tercer pago: 40% -Contra la entrega y aprobación del PRODUCTO 2: hasta 60 días de la firma del contrato.

Los pagos se realizarán contra presentación y previa aprobación de los respectivos productos por parte de la institución que solicita la contratación y AUCI, contra presentación de boleta contado o factura y recibo, y contra entrega de la siguiente documentación:

- Factura al día, previa exhibición, del Certificado Único del Banco de Previsión Social, de la Dirección General Impositiva, BSE (si corresponde) y estar al día en el pago de tributos que estas instituciones administran y que fueren aplicables.
- La factura deberá ser al contado, o a crédito adjuntando el recibo de la misma.
- El pago al impuesto al valor agregado (IVA) será pagado a través de certificados de créditos.
- En caso que la institución/empresa esté exonerada de tributar IVA y no esté obligada a emitir factura por DGI, esta deberá presentar Recibo Oficial, como único comprobante válido para realizar el pago.
- Constancias de inscripción en Dirección General Impositiva, Formularios 6351 y 6361. Si se realizó la inscripción por web, Formularios 6906 y 6951.
- En caso de ser una empresa, institución, Organización de la Sociedad Civil y/o una Cooperativa de Trabajo que no han recibido pagos a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo, se solicitará un certificado

notarial de firmas, con vigencia no mayor a un mes al momento de presentar a CND dicho documento.



Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria a nombre de la institución/empresa seleccionada.

Los pagos a la institución/empresa contratada se realizarán mediante la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND), ente que gestiona los fondos del Proyecto, quién actúa como agente de retención en caso de corresponder.

Se podrá solicitar a la institución/empresa contratada que realice modificaciones parciales, ampliaciones y/o aclaraciones a los productos durante el mes siguiente luego de la aprobación inicial de los productos, otorgada para efectuar los pagos correspondientes.

## 11. POSTULACIÓN Y PROCESO DE SELECCIÓN

- **Documentación a valorar:**

- 1 Currículum Vitae

(Nota: Los datos incluidos en el C.V. deben estar respaldados por la documentación correspondiente que acredite lo que se informa en el mismo).

- 2 Propuesta de la consultoría que debe incluir: productos esperados, actividades y propuesta metodológica para su abordaje con cronograma de trabajo.
- 3 Copia de documento de identificación.

- **ENVIAR C.V. Y PROPUESTA DE CONSULTORÍA** a la dirección del correo electrónico: [mujeresti@mtss.gub.uy](mailto:mujeresti@mtss.gub.uy)

**Asunto:** “Consultoría Sistematización y Evaluación del Proyecto Mujeres en el Sector Tecnologías de la Información”.



## 12. PLAZOS POSTULACIÓN

El plazo de presentación es hasta el **viernes 8 de setiembre de 2023, inclusive**.

## 13. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONSULTORÍA-ASISTENCIA

La adjudicación del contrato se realizará empleando el criterio “Puntaje más alto tras el análisis acumulativo” y bajo esta metodología se adjudicará el contrato cuya oferta ha sido evaluada y se ha determinado que:

- ha cumplido con los requisitos establecidos por el proceso, su propuesta responde a los requerimientos incluidos en los TDR y;
- ha obtenido el más alto puntaje asignados a criterios técnicos predeterminados específicamente para esta solicitud;
- la aprobación final del llamado será competencia exclusiva del tribunal de evaluación.

## 14. DERECHO DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Los derechos de Propiedad Intelectual derivados de los datos, informes y todos los documentos producidos en ocasión de este llamado serán propiedad del acuerdo de las instituciones parte y para uso y difusión por parte de la DINAE, AUCI y la U.E., quedando comprometido entre otros, la titularidad de los derechos sobre, informes, cuestionarios, registro de la base de datos y toda información generada en el marco de esta consultoría. No se podrá compartir, circular, ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas.

## 15. ACLARACIONES Y CONSULTAS

Los interesados podrán solicitar aclaraciones o consultas específicas derivadas de la interpretación de los Términos de Referencia hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre del llamado al siguiente correo electrónico: [mujeresti@mtss.gub.uy](mailto:mujeresti@mtss.gub.uy)